

solución de 5 de abril de 2001 (D.O.E. n.º 46 de 21 de abril) por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo,

Esta Secretaría General de Educación ha resuelto:

Primero: Elevar a definitivas, con las modificaciones correspondientes, las listas provisionales de admitidos y excluidos aprobadas por Resolución de esta Secretaría de 22 de mayo de 2001 (D.O.E. núm. 59, de 24 de mayo), que serán expuestas en las Direcciones Provinciales de Educación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología a partir del día 18 de junio de 2001.

Segundo: Las Comisiones de Selección publicarán a partir del día 21 de junio de 2001 en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología la fecha y hora de comienzo de las actuaciones de los aspirantes ante los Tribunales, los centros en que se llevarán a cabo las mismas, así como la distribución de los aspirantes ante cada Tribunal y cuantas cuestiones estimen oportunas.

Tercero: La publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura será determinante a efectos de cómputo de plazos para posibles impugnaciones o recursos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Secretario General de Educación en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación en el D.O.E., o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Mérida, 11 de junio de 2001

El Secretario General de Educación,  
(P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999  
DOE núm. 152, de 30 de diciembre),  
ANGEL BENITO PARDO

**RESOLUCION de 11 de junio de 2001, de la Secretaría General de Educación, por la que se hace pública la composición de los tribunales que han de juzgar los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 9 de abril de 2001 para ingreso en el cuerpo de Profesores Técnicos**

**de Formación Profesional y adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo, determinando la fecha de comienzo del concurso-oposición.**

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Resolución de 9 de abril de 2001 (D.O.E. núm. 46 de 21 de abril) por la que se convocaban procedimientos selectivos para ingreso al cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por funcionarios del mencionado Cuerpo.

Esta Secretaría General de Educación ha dispuesto:

Primero: Hacer pública la composición de los Tribunales a que se alude en la base 5 de la citada Resolución de convocatoria y que figuran relacionados por especialidades en el anexo I a la presente Resolución.

Segundo: Hacer pública las instrucciones a seguir en la composición de las Comisiones de Selección a las que se alude en la base 5.3 de la Resolución de convocatoria y que son las que se recogen en el anexo II a la presente Resolución.

Tercero: De acuerdo con lo establecido en la base 6.1 de la Resolución de convocatoria, estas pruebas darán comienzo el día 27 de junio de 2001.

Cuarto: Los miembros de los Tribunales tendrán derecho al percibo de dietas y gastos de locomoción en el caso de que tengan que desplazarse de su residencia oficial quedando autorizados a utilizar cualquiera de los medios de locomoción a los que se refiere el Decreto 51/1989 de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio. A los efectos previstos en el artículo 10 del citado Decreto, estos Tribunales deberán considerarse incluidos en el grupo 3.º de los mencionados en el anexo I.

Quinto: Aquellos miembros de los Tribunales que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la LRJAP y PAC deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento, debiendo comunicar por escrito en el plazo de diez días naturales la causa de su abstención. Asimismo, los aspirantes de estos procedimientos podrán recusar a dichos miembros por alguna de estas causas según lo previsto en el artículo 29 de la citada Ley.

Mérida, 11 de junio de 2001.

El Secretario General de Educación,  
(P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999  
DOE núm. 152, de 30 de diciembre),  
ANGEL BENITO PARDO

**ANEXO I**

**CUERPO: PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**  
Comunidad Autónoma de Extremadura  
Especialidad: **COCINA Y PASTELERÍA**

**Tribunal nº 1**

**Tribunal Titular:**  
**Presidente:** GOMEZ ESPARRAGO, MILAGROS  
**Vocales:** IRISSOU BAEZ, LETICIA  
CANO BALSERA, ENRIQUE M.  
GARRIDO MARCO, ERNESTO  
HERNÁNDEZ RUIZ, JOSÉ MARÍA

**Tribunal Suplente:**  
**Presidente:** BALLESTA GARCIA, ANTONIO  
**Vocales:** RAMÍREZ CAZALLA, JERÓNIMO  
RAMÍREZ CAZALLA, MANUEL  
CAMPOS GUILLÉN, GUILLERMO  
MORENO GALLARDO, MARÍA

**CUERPO: PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**  
Comunidad Autónoma de Extremadura  
Especialidad: **INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO EQUIPOS TÉRMICOS Y FLUIDOS**

**Tribunal nº 1**

**Tribunal Titular:**  
**Presidente:** SERRANO GIL, FRANCISCO JOSÉ  
**Vocales:** MARTÍNEZ POLANCO, ANGEL J.  
RIVAS SÁNCHEZ, LUIS A.  
MURILLO RODRÍGUEZ FRANCISCO  
REBOLLO MARTÍN FERNANDO

**Tribunal Suplente:**  
**Presidente:** CARRERAS MARTORELL, GABRIEL  
**Vocales:** BASELGA CARRERAS MARIO  
REDREJO RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS  
SÁNCHEZ LLAMAZARES, FERNANDO  
RECIO FERNÁNDEZ MARGARITA

**CUERPO: PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**  
Comunidad Autónoma de Extremadura  
Especialidad: **OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN**

**Tribunal nº 1**

**Tribunal Titular:**  
**Presidente:** MUÑOZ NUÑEZ, GRISELDA  
**Vocales:** REALES SANCHEZ, JUAN PEDRO  
ROSADO GOMEZ, ELOY  
ALFARO MOSCOSO, FERNANDO  
MARTIN-PEREZ MARQUES, ANTONIO

**Tribunal Suplente:**  
**Presidente:** VADILLO FERNANDEZ, RAFAEL  
**Vocales:** BABIANO DEL MIÑO, DEMETRIO  
GONZALEZ MERINO, VALENTIN  
JIMENEZ PULIDO, LUIS  
LABRADOR POZO, FILOMENA

**CUERPO: PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**  
Comunidad Autónoma de Extremadura  
Especialidad: **OPERACIONES Y EQUIPOS ELABORACIÓN PRODUCTOS ALIMENTARIOS**

**Tribunal nº 1**

**Tribunal Titular:**  
**Presidente:** GATA PIZARRO, JOSÉ LUIS  
**Vocales:** RECIO BLANCO, GINES  
ZAPATA RUIZ. ANA JOSEFA  
CALVO GIL-GOMEZ, JESUS  
GUTIERREZ CHAMORRO, AFRICA

**Tribunal Suplente:**  
**Presidente:** MORENO GASCÓN, FRANCISCA  
**Vocales:** PELAEZ CERVANTES, M. LUISA  
ROMERO MORENO, JULIAN  
SANCHEZ GONZALEZ, GREGORIO  
MATEOS ANTON, ALFONSO

**CUERPO: PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**  
Comunidad Autónoma de Extremadura

Especialidad: **PRODUCCION DE ARTES GRÁFICAS**

## Tribunal nº 1

Tribunal Titular:

Presidente: PÉREZ ZARAPICO, JUAN  
 Vocales: GARCIA DURAN, AGUSTIN  
 CÁNOVAS PÉREZ, MANUEL  
 GARCÍA SANTOS MIGUEL ANGEL  
 GARCÍA ESTEBAN AMADO JOSÉ

Tribunal Suplente:

Presidente: ORTEGA GISBERT ENRIQUE  
 Vocales: ORTIZ GUZMÁN JOSÉ MIGUEL  
 PEDRERO FERMÍN MARÍA ASUNCIÓN  
 PEREIRA SANTANA M. MATILDE  
 PÉREZ TORRADO DIEGO MANUEL

**CUERPO: PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**  
 Comunidad Autónoma de Extremadura<sup>9</sup>  
 Especialidad: **SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

## Tribunal nº 1

Tribunal Titular:

Presidente: RODRIGUEZ MARQUEZ, NATIVIDAD  
 Vocales: RICO CALZADO, MERCEDES  
 SELLERS MENA, M. ESTHER  
 TIERNO GARCIA, PURIFICACION  
 VILLAYANDRE FRESNO, SOLEDAD

Tribunal Suplente:

Presidente: MARTINEZ ACEÑA, ROSA  
 Vocales: SAMPOL RIERA, JERONIMA  
 AMADO ALBANO, MERCEDES  
 CHAMIZO LOZANO, MANUELA  
 CAMELLO CEA PEDRO LUIS

## Tribunal nº 2

Tribunal Titular:

Presidente: DELGADO PARRILLA, M. ISABEL  
 Vocales: ARRANZ JUAREZ, JUAN A.  
 GOMEZ LUENGO, M. MAR  
 GONZALEZ LORENZO, ANGELES  
 MARTIN VAQUERO, FLORA

Tribunal Suplente:

Presidente: DA SILVA RUBIO, ANA M.  
 Vocales: IZQUIERDO PANIAGUA, HILARIA  
 MARTIN CHACON, M. CARMEN  
 PORRAS NÚÑEZ JUAN  
 CEBRIÁ GÓMEZ EVA

**CUERPO: PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**  
 Comunidad Autónoma de Extremadura  
 Especialidad: **SERVICIOS DE RESTAURACIÓN**

## Tribunal nº 1

Tribunal Titular:

Presidente: PEREZ ROBISCO, JOSE LUIS  
 Vocales: RAMÍREZ FERNÁNDEZ, CRISTINA  
 PALMERO PALMERO, MELCHOR  
 FARIÑAS CALVO, JOSÉ A.  
 IGLESIAS HERRERO, VÍCTOR

Tribunal Suplente:

Presidente: VIZCAINO RAMÍREZ, ANTONIO  
 Vocales: SÁNCHEZ MARTÍNEZ, M. LUISA  
 CRESPO MACÍAS, JUAN MANUEL  
 JURADO LUNA, ANGEL  
 MELARA RANGEL, MANUEL

**CUERPO: PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**  
 Comunidad Autónoma de Extremadura  
 Especialidad: **TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO**

## Tribunal nº 1

Tribunal Titular:

Presidente: BENEGAS CAPOTE, JOSÉ MANUEL  
 Vocales: RODRÍGUEZ MUÑOZ, AMALIA  
 RAMÓN GARCÍA-ALMENTA, JOSÉ MARÍA  
 BERLANGA FERNÁNDEZ, M. VICTORIA  
 ESQUINAS CHAVES, LUIS

Tribunal Suplente:

Presidente: GARCÍA RUIZ, CIRILO  
 Vocales: YAGUE OLMOS, CELSO M.  
 CASARES PALMA, SANTIAGO  
 HERNANDO MARTÍN, ANA ISABEL  
 LUGO BENITO, HILARIO

## ANEXO II

### Composición de las Comisiones de Selección

Primero.- Cuando exista un único Tribunal para una especialidad, la Comisión estará formada por todos los miembros del mismo, actuando el presidente del Tribunal como presidente de la Comisión.

Segundo.- Si existen dos Tribunales de la misma especialidad, la Comisión estará constituida por el presidente y los dos primeros vocales del Tribunal número 1 y por el presidente y el primer vocal del Tribunal número 2. En este caso actuará como presidente de la Comisión el presidente del Tribunal número 1.

Tercero.- Si existen tres Tribunales de la misma especialidad, la Comisión estará formada por el presidente y el primer vocal del Tribunal número 1 y el presidente y el primer vocal del Tribunal número 2 y el presidente del Tribunal número 3. Actuará como presidente de la Comisión el presidente del Tribunal número 1.

Cuarto.- Si existen cuatro Tribunales de la misma especialidad, la Comisión estará formada por los presidentes de los cuatro Tribunales y por el primer vocal del Tribunal número 1. En este caso, actuará como presidente de la Comisión el presidente del Tribunal número 1.

Quinto.- Si existen cinco o más Tribunales de una especialidad, la Comisión estará formada por los presidentes de los cinco primeros Tribunales, actuando como presidente de la Comisión el presidente del Tribunal número 1.

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

*RESOLUCION de 8 de junio de 2001, de la Dirección General de Infraestructura, de citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Refuerzo de la Ctra. EX-328, de Montijo a la N-V (Glorieta de Mercamontijo)».*

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: «Refuerzo de la Ctra. EX-328, de Montijo a la N-V (Glorieta de Mercamontijo)», por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 29 de mayo de 2001, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas y Turismo, Servicio de Expropiaciones, en Mérida, C/ Cárdenas, 11, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, a 8 de junio de 2001.

El Director Gral. de Infraestructura,  
ANTONIO ROZAS BRAVO